



Ilustre Municipalidad de
La Serena

09 FEB. 2016

LA SERENA,

DECRETO N° 552

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante de Turismo, clasificada en la letra l) d) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por CAFÉ VICENTE ARMANDO TAPIA ALVAREZ E.I.R.L, Rut N° 76.327.348-2, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 23 de octubre del 2015, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 05 de febrero del 2014 en sesión ordinaria N° 935 en primera y segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra ñ).

DECRETO:

CONCEDASE a **CAFÉ VICENTE ARMANDO TAPIA ALVAREZ E.I.R.L, Rut N° 76.327.348-2**, patente de **RESTAURANTE DE TURISMO**, clasificada en la letra l) d) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en avenida Balmaceda N° 1.299, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese

CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Café Vicente Armando Tapia Alvarez E.I.R.L.
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
- RJJ/CSA/MVV/MAR/ELR/Ilr